



Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00003623-0/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de julio de 2021

## **DISPOSICION DGIyT N° 35/21 RECTIFICATORIA 13/21-SISTEA**

### **VISTO:**

La Resolución CM N° 248/2020, la Disposición DGIyT N° 13/2021 y el TEA A-01-00003623-0/2021 caratulado “PROVISIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS Y ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PISO 14 DE AVDA. DE MAYO 654 - GASTOS IMPOSTERGABLES RES CM 248/2020”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Disposición DGIyT N° 13/2021, se autorizó la contratación de la instalación, puesta en marcha y certificación de puestos de trabajo, en el piso 14 del edificio de Avda. de Mayo 654 con la firma Power Phone de Mario Pacella (C.U.I.T. N° 20-14585378-9) por la suma total de pesos un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintitrés con sesenta y dos centavos (\$ 1.836.623,62) IVA INCLUIDO por el Renglón 1: Sub Renglón 1 en la cantidad de treinta (30) Puestos de trabajo doble, por el Sub Renglón 2, en la cantidad de dos (2) puestos de impresora, por el Sub Renglón 3 en la cantidad de cuatro (4) puestos de wi fi, cámaras y controles de acceso, por el Sub Renglón 4 , en la cantidad de un (1) Cuarto de cableado; por el Renglón 2 Instalación, puesta en marcha y certificación de dos (2) montantes de cobre dobles con sus respectivos paneles de conexión, patchera, conectores y patchcords de hasta 0,60 m entre el piso 14 y el Centro de Cómputos del edificio de Avda. de Mayo 654 de la Ciudad Autónoma de Buenos, todo según pliego técnico (ADJ 19739/21 19740/21 y 19741/21), la invitación a cotizar 1103/21/20 y presupuesto (ADJ 35800/21) revisión de sistema; control preventivo; mano de obra, materiales y herramientas a cargo del adjudicatario, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 248/2020.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

### Dirección General de Informática y Tecnología

Que de conformidad con el artículo 2 de la mentada Disposición, se comunicó el acto administrativo a la firma “Power Phone” de Mario Pacella (C.U.I.T. N° 20-14585378-9) por correo electrónico (v. Adjunto 43393/2021).

Que sobre la Resolución CM N° 248/2020, es dable destacar que la misma establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables.

Que asimismo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura ha manifestado que en los trámites encuadrados en este régimen, los actos administrativos deben tener como objeto la aprobación del gasto impostergable y urgente.

Que en tal entendimiento resulta propicio advertir que la Disposición DGlyT N° 13/2021 no cumple con este requisito, por lo cual reviste de suma importancia subsanar dicho error, en un todo de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1.510/97 – (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que en función de lo expuesto, corresponde revocar la mencionada Disposición, y proceder a la aprobación del gasto en cuestión, a los fines de sostener las obligaciones asumidas frente a la firma “Power Phone” de Mario Pacella y garantizar el efectivo pago por los servicios prestados satisfactoriamente al Consejo de la Magistratura.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INFORMATICA Y  
TECNOLOGIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DISPONE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

**Dirección General de Informática y Tecnología**

Artículo 1º: Revocase la Disposición DGIyT N° 13/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1.510/97 – (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 2º: Apruébese el gasto por la suma de pesos un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos veintitrés con sesenta y dos centavos (\$ 1.836.623,62) IVA INCLUIDO, a favor de la firma “Power Phone” de Mario Pacella (C.U.I.T. N° 20-14585378-9) por los servicios de instalación, puesta en marcha y certificación de puestos de trabajo en el piso 14 del edificio de Avda. de Mayo 654 por treinta (30) puestos de trabajo doble, dos (2) puestos de impresora, cuatro (4) puestos de wi fi, cámaras y controles de acceso, un (1) Cuarto de cableado, instalación, puesta en marcha y certificación de dos (2) montantes de cobre dobles con sus respectivos paneles de conexión, patchera, conectores y patchcords de hasta 0,60 m entre el piso 14 y el Centro de Cómputos del edificio de Avda. de Mayo 654 de la Ciudad Autónoma de Buenos, todo según pliego técnico (ADJ 19739/21 19740/21 y 19741/21), la invitación a cotizar 1103/21/20 y presupuesto (ADJ 35800/21), incluyendo la revisión de sistema, control preventivo, mano de obra, materiales y herramientas, en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 248/2020.

Artículo 3º: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento, así como a la firma “Power Phone” de Mario Pacella (C.U.I.T. N° 20-14585378-9), y publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

**DISPOSICION DGIyT N° 35/21 RECTIFICATORIA 13/21-SISTEA**

**P.A.S.**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# FIRMAS DIGITALES



**José Luis Branca**  
DIRECTOR  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES